



191393

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2,10 2016 - ANA-OA

Lima, 07 DIC. 2016

VISTO:

La Carta N° 008-2016-ANA-OA-UL/GSB, del Sr. Germán Sandoval Bonilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2016-ANA-OA de fecha 07 de octubre 2016, se conformó la Comisión de Inventario de la ANA, encargada de realizar la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Autoridad Nacional del Agua al 31 de diciembre de 2016, la misma que fue reconfirmada mediante Resolución Directoral N° 168-2016-ANA-OA de fecha 19 de octubre 2016, habiéndose designado como Presidente de la citada comisión al señor Germán Sandoval Bonilla, en representación de la Oficina de Administración;

Que, mediante la Carta del Visto, el señor Germán Sandoval Bonilla, informa a la Oficina de Administración, que hará uso de uso de sus vacaciones del 12 al 31 de diciembre de 2016, solicitando se reconforme la Comisión de Inventario;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las actividades programadas, resulta necesario modificar la conformación de la precitada Comisión de Inventario;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010 - AG, modificado por Decreto Supremo N° 012 - 2016 - MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar la Comisión de Inventario encargada de realizar la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Autoridad Nacional del Agua al 31 de diciembre del 2016, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente	CPC Javier Carlomagno Villanueva Melgar - Representante de la Oficina de Administración
Miembro	CPC Alejandro Santos Villanueva Pozo - Representante de la Unidad de Contabilidad
Miembro	CPC Jesús Eduardo Veliz Díaz - Representante de la Unidad de Control Patrimonial
Miembro	Sra. Jackelin Irina Arias Mamani - Representante de la Unidad de Logística

Artículo 2.- Disponer a que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a los integrantes de la comisión designada en el artículo precedente, quienes deberán cumplir con las funciones encomendadas de acuerdo a la normatividad vigente y las disposiciones internas de la entidad.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.



Regístrese y comuníquese,



CPC. JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua